TITULACIÓN	ASIGNATURAS
LICENCIADOS O GRADUADOS RAMA DE CIENCIAS:  BIOLOGÍA BIOQUÍMICA BIOTECNOLOGÍA (GRADUADO)  CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  CIENCIAS AMBIENTALES ESTADÍSTICA FÍSICA  QUÍMICA GEOLOGÍA.  LICENCIADOS O GRADUADOS RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD:  ENFERMERÍA (GRADUADO) FARMACIA FISIOTERAPIA (GRADUADO)  LOGOPEDIA (GRADUADO) MEDICINA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (GRADUADO)  ODONTOLOGÍA (GRADUADO) ÓPTICA Y OPTOMETRÍA (GRADUADO)  VETERINARIA PSICOLOGÍA.	-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (ESO)  -BIOLOGÍA (BTO.)  -BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES.  -GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (BTO.)  -CIENCIAS GENERALES (BTO.)  -FÍSICA Y QUÍMICA (ESO Y BTO.)  -FÍSICA (BTO.)  Para impartir estas materias el Licenciado o Graduado deberá acreditar una formación superior adecuada, es decir, 24 créditos cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de estas materias o una experiencia docente anterior a julio 2010.

## **LICENCIADOS O GRADUADOS RAMA DE CIENCIAS:**

BIOLOGÍA BIOQUÍMICA BIOTECNOLOGÍA (GRADUADO)

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

CIENCIAS AMBIENTALES ESTADÍSTICA FÍSICA

QUÍMICA GEOLOGÍA.

LICENCIADOS DEL ÁREA DE LAS ENSEÑANZAS TÉCNICAS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

**ARQUITECTO** 

INGENIERO (en cualquiera de sus especialidades)

INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (GRADUADO)

**EDIFICACIÓN (GRADUADO)** 

- -MATEMÁTICAS (ESO Y BTO.)
- -MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES (BTO.)
- -MATEMÁTICAS GENERALES (BTO.)
- -DIGITALIZACIÓN (ESO)

LICENCIADO, INGENIERO, GRADUADO/A O EQUIVALENTE EN INFORMÁTICA.	-DIGITALIZACIÓN (ESO)
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA.	
DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA.	
LICENCIADOS DEL ÁREA DE LAS ENSEÑANZAS TÉCNICAS Y GRADUADOS DE LA RAMA  DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:  ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	-TECNOLOGÍA (ESO)
INGENIERO (en cualquiera de sus especialidades) INGENIERO TÉCNICO (en cualquiera de sus especialidades)	-TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN (ESO) -TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (BTO.)
INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (GRADUADO) EDIFICACIÓN (GRADUADO).  DIPLOMADOS EN: MÁQUINAS NAVALES, NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y	Para impartir estas materias el Licenciado o Graduado deberá acreditar una
RADIOELECTRÓNICA.	formación superior adecuada, es decir, <b>24 créditos</b> cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de esta materia o una experiencia docente
LICENCIADOS Y GRADUADOS RAMA DE CIENCIAS: BIOLOGÍA BIOQUÍMICA BIOTECNOLOGÍA (GRADUADO)	anterior a julio 2010.
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS CIENCIAS AMBIENTALES ESTADÍSTICA FÍSICA	
QUÍMICA GEOLOGÍA.	

# LICENCIADOS DEL ÁREA DE LAS ENSEÑANZAS TÉCNICAS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

ARQUITECTO (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

INGENIERO (en cualquiera de sus especialidades)

INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (GRADUADO)

**EDIFICACIÓN (GRADUADO)** 

LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE HUMANIDADES

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO) FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

BELLAS ARTES (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

- -EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL (ESO)
- -EXPRESIÓN ARTÍSTICA (ESO)
- -DIBUJO ARTÍSTICO (BTO.)
- -DIBUJO TÉCNICO (BTO.)
- -DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO (BTO.)
- -DISEÑO (BTO.)
- -PROYECTOS ARTÍSTICOS (BTO.)
- -TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA (BTO.)
- -VOLUMEN (BTO.)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO) FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

## LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:

DERECHO CRIMINOLOGÍA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA (GRADUADO)

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ECONOMÍA MÁRKETING

INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS PERIODISMO

PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL TURISMO

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL GRADUADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN SOCIAL.

-GEOGRAFÍA E HISTORIA (ESO)

-GEOGRAFÍA (BTO)

-HISTORIA DE ESPAÑA (BTO.)

-HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO (BTO.)

-HISTORIA DEL ARTE (BTO.)

-FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS (BTO.)

-MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (BTO.)

LICENCIADO O GRADUADO EN BELLAS ARTES (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)  ARQUITECTO (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)	-FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS (BTO.) -HISTORIA DEL ARTE (BTO.) -MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (BTO.)
LICENCIADO Y GRADUADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)  LICENCIADO Y GRADUADO EN BELLAS ARTES (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)	-CULTURA AUDIOVISUAL (BTO.)  (Esta materia también podrá impartirla cualquier título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado/a, que acredite una formación superior adecuada (24 créditos) para impartir el currículo de la materia o una experiencia docente anterior a julio 2010

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO) FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

- -LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (ESO Y BTO.)
- -CULTURA CLÁSICA (ESO)
- -LATÍN (ESO Y BTO.)
- -GRIEGO
- -LITERATURA UNIVERSAL (BTO.)

Para impartir estas materias el Licenciado o Graduado deberá acreditar una formación superior adecuada, es decir, **24 créditos** cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de estas materias o una experiencia docente anterior a julio 2010.

#### LICENCIADO Y GRADUADO EN PERIODISMO

(Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

- -LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (ESO Y BTO.)
- -LITERATURA UNIVERSAL (BTO.)
- -LITERATURA DRAMÁTICA (BTO.)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO) FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO O TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (ART. 55.3 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO). (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (ART. 45.1 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE) (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

#### LICENCIADO Y GRADUADO EN PERIODISMO

(Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)

# -LITERATURA DRAMÁTICA (BTO.)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO)

FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA

FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA

FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA

HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO)

TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

-LENGUA EXTRANJERA (ESO Y BTO.)

-SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (ESO Y BTO.)

- 1º) Para impartir esta materia el Licenciado o Graduado deberá acreditar una formación superior adecuada, es decir, **24 créditos** cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de esta materia o una experiencia docente anterior a julio 2010
- 2º) Además, el Licenciado o Graduado deberá **acreditar el dominio de la lengua** de que se trate, aportando cualquier certificado que acredite el dominio de las competencias correspondientes al nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en el idioma correspondiente, en el que se haga constar expresamente dicho nivel. (En la <u>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</u>, se admitirá cualquier certificado o título de competencia lingüística de los recogidos en el Decreto 43/2015, de 27 marzo (texto consolidado).

## LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:

DERECHO CRIMINOLOGÍA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA (GRADUADO)

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ECONOMÍA MÁRKETING

INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA

ADMINISTRACIÓN

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS PERIODISMO

PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL TURISMO

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL GRADUADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN SOCIAL.

- -ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO (ESO)
- -ECONOMÍA (BTO.)
- -ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL (BTO)
- -EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO (BTO)

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO)

FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA

FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA

FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA

HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

(GRADUADO)

TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.

# LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:

DERECHO CRIMINOLOGÍA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA (GRADUADO)

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ECONOMÍA MÁRKETING

INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS PERIODISMO

PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL TURISMO

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE GRADUADO EN EDUCACIÓN INFANTIL GRADUADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN SOCIAL.

## -FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.

LICENCIADO Y GRADUADO EN PSICOLOGÍA (Este título por sí mismo reúne el requisito de formación superior adecuada (24 créditos cursados en la materia)	-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (ESO)
LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL BELLAS ARTES	-EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS (ESO)
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	-FILOSOFÍA (BTO.)
ESTUDIOS FRANCESES (GRADUADO) ESTUDIOS INGLESES (GRADUADO)	-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
FILOLOGÍA INGLESA FILOLOGÍA FRANCESA FILOLOGÍA CLÁSICA	-HISTORIA DE LA FILOSOFIA
FILOLOGÍA HISPÁNICA FILOSOFÍA CIENCIAS ECLESIÁSTICAS/TEOLOGÍA	
FILOSOFÍA Y LETRAS: GEOGRAFÍA E HISTORIA GEOGRAFÍA HISTORIA	Para impartir estas materias el Licenciado o Graduado deberá acreditar una
HISTORIA DEL ARTE HUMANIDADES LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (GRADUADO)	formación superior adecuada, es decir, <b>24 créditos</b> cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de estas materias o una experiencia docente anterior a julio 2010.
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO TÍTULO SUPERIOR DE DANZA.	anterior a julio 2010.
LICENCIADOS Y GRADUADOS DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS:	
DERECHO CRIMINOLOGÍA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA (GRADUADO)  ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS ECONOMÍA MÁRKETING	
INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA	
ADMINISTRACIÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PUBLICIDAD Y RELACIONES	
PÚBLICAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS PERIODISMO PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL TURISMO	
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE GRADUADO EN EDUCACIÓN	
INFANTIL GRADUADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN SOCIAL.	

LICENCIADO Y GRADUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.	-EDUCACIÓN FÍSICA (ESO Y BTO.)
LICENCIADO Y GRADUADO EN MEDICINA ACREDITANDO ESTAR EN POSESIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DEPORTIVA.	Para impartir esta materia el Licenciado o Graduado deberá acreditar una formación superior adecuada, es decir, <b>24 créditos</b> cursados en asignaturas relacionadas con el currículo de esta materia o una experiencia docente anterior a julio 2010.
CUALQUIER TÍTULO DE LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, GRADUADO/A. QUE ACREDITE LA FORMACIÓN SUPERIOR ADECUADA.	

TITULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA O DANZA	
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 54.3 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO).	-MÚSICA (ESO)
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 42.3 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE)	
LICENCIADO Y GRADUADO EN MUSICOLOGÍA O EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
CUALQUIER TÍTULO DE LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, GRADUADO Y ACREDITAR ESTAR EN POSESIÓN DE ESTOS TÍTULOS:	
1-TÍTULO DE TÉCNICO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA	
2-TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA O DANZA (ART. 42.2 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE o ART. 50.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO)	
3-TÍTULO DE PROFESOR REGULADO EN EL DECRETO 2618/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, DE REGLAMENTACIÓN GENERAL DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA.	
TITULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA O DANZA TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 54.3 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO).	-ANÁLISIS MUSICAL (BTO.)
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 42.3 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE) LICENCIADO Y GRADUADO EN MUSICOLOGÍA O EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA.	-HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (BTO.) -LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (BTO.)

TITULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA O DANZA	
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 54.3 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO).	-CORO Y TÉCNICA VOCAL (BTO.)
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA (ART. 42.3 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE)	
CUALQUIER TÍTULO DE LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, GRADUADO Y ACREDITAR LA FORMACIÓN SUPERIOR ADECUADA O UNA EXPERIENCIA DOCENTE PARA IMPARTIR EL CURRICULO DE LA MATERIA.	
TITULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA O DANZA	-ARTES ESCÉNICAS (BTO.)
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA O DANZA.	
TÍTULO GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.	
TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (arts. 54.3 y 55.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	
TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, DANZA O ARTE DRAMÁTICO (arts. 42.3 y 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)	
CUALQUIER TÍTULO DE LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, GRADUADO Y ACREDITAR LA FORMACIÓN SUPERIOR ADECUADA O UNA EXPERIENCIA DOCENTE PARA IMPARTIR EL CURRICULO DE LA MATERIA.	